



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con doce minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-335/2021 y sus acumulados JIN-337/2021, JIN-338/2021 y JIN-341/2021** en contra del cómputo, la declaración de validez, así como de la constancia de mayoría y validez de la elección de Diputación Local del Distrito 16, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-335/2021 Y SUS ACUMULADOS JIN-337/2021, JIN-338/2021, JIN-341/2021. ACTORES: PARTIDO NUEVA ALIANZA CHIHUAHUA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO: LUIS ALEJANDRO CARRILLO ZÚÑIGA. COLABORÓ: GABRIELA FONSECA RAMÍREZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. PROCEDENCIA. 4. ANÁLISIS DEL CASO. 5. AGRAVIOS. 6. TERCEROS INTERESADOS. 7. ESTUDIO DE FONDO. 8. RECOMPOSICIÓN DEL CÓMPUTO. RESUELVE. PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS PRECISADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO. SEGUNDO. SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN DEL DISTRITO LOCAL DIECISÉIS, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. TERCERO. SE CONFIRMA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO LOCAL DIECISÉIS, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CUARTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA QUE, EN APOYO A LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General